



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.315.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "C" - N° 170688/6 - Fichero N° 56, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04024-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Vecinal del barrio 17 de Octubre de esta ciudad de Rafaela, ha solicitado al Municipio, mediante nota de fecha julio de 1998, la posibilidad de construir una Gruta en el Muro Identificador de dicho barrio ubicado en la Ruta Nacional N° 34, en la entrada del mismo, a los efectos de proceder a la entronización de San Martín de Porres, Santo Patrono del barrio.-

Que a tales efectos se ha solicitado a la Fiscalía Municipal que evalúe dicho pedido, surgiendo de dicho análisis la necesidad de conocer la titularidad registral del inmueble o si se encuentra afectado al dominio público.-

Que por tal motivo el Departamento de Catastro informa que el terreno en cuestión pertenece a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, con destino a espacio verde.-

Que en fecha 2 de octubre de 1998, mediante nota, la Municipalidad de Rafaela, solicita a la Dirección mencionada, la debida autorización para la ejecución de la Gruta referida.-

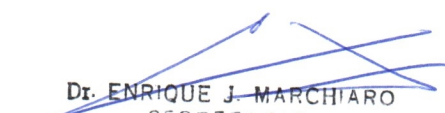
Que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, informa, en respuesta a lo solicitado por el Municipio, a través de nota de fecha 7 de junio de 1999, que no existe ningún inconveniente por parte de esa Dirección de autorizar la construcción de la Gruta, siempre y cuando la misma no transgreda normas urbanísticas vigentes, teniendo en cuenta que la misma se construirá en terrenos destinados a espacio verde de uso comunitario.-

Que la localización propuesta para la Gruta, de ningún modo entorpece el uso para el cual se encuentra afectado el predio.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Autorizar a la *Comisión Vecinal del barrio 17 de Octubre*, para que proceda a la ejecución de una *Gruta en el Muro Identificador* del citado barrio de nuestra ciudad, ubicado en la Concesión 327, Manzana 1, Lote 1, conforme


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

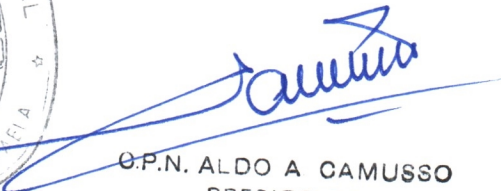
a las indicaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento y Medio Ambiente de la Municipalidad de Rafaela, a los fines de proceder a la entronización del Santo Patrono del barrio, San Martín de Porres.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dieciséis días
del mes de marzo de dos mil.-




Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela


O.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela